



1		
2		DEL
3	CANTON	QUITO
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de San
6	REFORMA DE ESTATUTOS	Francisco de Quito,
7	DE LA COMPAÑIA	Capital de la Repú-
8		blica del Ecuador ,
9		hoy día Veinte y sie
10		te (27) de Julio -
11	" CEDIMEN CIA. LTDA. "	de mil novecientos
12		noventa y cuatro ,
13		ante mí, Doctor Ro-
14	CUANTIA	drico Salgado Val-
15		dez , Notario Vigé-
16	CAP. ANT. \$ 1'000.000	simo Noveno del Can
17	CAP. AUM. \$ 1'000.000	tón Quito , compare
18	CAP. ACT. \$ 2'000.000	ce : La señorita -
19		DEVANIRA GOMEZ , de
20	* * * * *	estado civil solte-
21	£ £ £	ra , en su calidad-
22		de Gerente de la compañía CEDIMEN CIA. LTDA. confor-
23		me consta del documento habilitante que se agrega . -
24		La compareciente es mayor de edad , de nacionalidad -
25		ecuatoriana , domiciliada en esta ciudad de Quito , -
26		hábil para contratar y poder obligarse , a quien de -
27		conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la
28		minuta que me entrega cuyo tenor literal y que trans-

DR. RODRIGUEZ SALVADO VALDEZ
Notario Público

2. 3.

cribo es el siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O :

En el registro de escrituras públicas a su cargo , -
sírvasse insertar una de Aumento de Capital y Reforma-
de Estatutos Sociales de la compañía " CEDIMEN CIA. -
LTDA. " al tenor de las siguientes cláusulas : PRIME-
RA : C O M P A R E C I E N T E . Se presenta al otor-
gamiento de la presente escritura la señorita DEYANIRA
GOMEZ , en su calidad de Gerente y Representa Legal de
la compañía " CEDIMED CIA. LTDA. " y además debidamen-
te autorizada por la Junta General Universal de Sociso
celebrada el día martes treinta y uno de mayo de mil -
novecientos noventa y cuatro . - La compareciente es
mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana domicilia-
da en la ciudad de Quito y hábil para contratar y -
obligar . S E G U N D A . ANTECEDENTES : a) Se consti-
tuye mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
rio Vigésimo Noveno del cantón Quito Doctor Rodrigo -
Salgado Valdez el dos de octubre de mil novecientos -
noventa y dos ; fue inscrita en el Registro Mercantil
del mismo cantón el veinte y siete de noviembre de -
mil novecientos noventa y dos . b) En la Notaría -
anterior , se realiza una escritura de transferencia -
de participaciones el diecinueve de enero de mil nove-
cientos noventa y cuatro ; se tomó nota al margen de -
la escritura de constitución en el Registro Mercantil
el veinte de enero de mil novecientos noventa y cua-
tro . c) La Junta General Universal de Socios celebra
de el día martes treinta y uno de mayo de mil nove--



1 cientos noventa y cuatro , resolvió por unanimidad :
2
3 UNO . Incrementar el capital social de la compañía -
4 en el valor de Un millón de sucres con lo cual el -
5 nuevo capital social de la compañía es de Dos millo-
6 nes de sucres y dos .- Reformar el artículo Quinto
7 de los Estatutos Sociales conforme lo aprobado en la
8 Junta General del treinta y uno de mayo de mil nove-
9 cientos noventa y cuatro . T E R C E R A . ORGANIZACI-
10 ÓN DE LA ESCRITURA . Con los antecedentes expuestos-
11 la compareciente en la calidad señalada , decide ele-
12 var a escritura pública el aumento de capital social
13 y Reforma de Estatutos de la compañía " CEDIMED CIA.
14 LTDA. , según lo aprobado en la Junta General Univer-
15 sal realizada el día martes treinta y uno de mayo de
16 mil novecientos noventa y cuatro , cuya copia certi-
17 ficada del Acta Usted señor Notario agregar como do-
18 cumento habilitante . DECLARATORIA . La Gerente de -
19 la empresa manifiesta en forma juramentada , que el -
20 pago en numerario para el aumento de capital es ver-
21 dadero y que la compañía está con control parcial .-
22 Usted señor Notario se dignará agregar las demás -
23 cláusulas de estilo para la validez de este contra-
24 to . Hasta aquí la minuta que se halla firmada por -
25 el Doctor Julio Ortiz Loor , Abogado con matrícula -
26 profesional Número : mil setecientos setenta y seis,
27 del Colegio de Abogados de Quito , la misma que la
28 compareciente acepta y ratifica en todas sus partes

y leída que le fue integra-

mente esta escritura por mí,

el Notario, firma conmigo -

en unidad de acto de todo lo

cual doy fe. - firmado) SRA.

DEVANIRA GOMEZ, Cédula de -

ciudadanía Número: diecisi-

te cero cincuenta y tres se-

enta y ocho veinte y siete

raya cero. - firmado) DOCTOR

RODRIGO SALGADO VALDEZ, NO-

TARIO VIGESIMO NOVENO DEL -

CANTON-QUITO. - - - - -

A

CONTINUACION

* * * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * *

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES .-

Quito, 27 de noviembre de 1992

Señorita
Deyanira Gómez
Presente.

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
Compañía "CEDIMED CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo
a bien nombrar a Usted GERENTE, por el periodo de 5 años. El
Gerente es el representante Legal de la Compañía.

Atentamente,


E.O. Gustavo Avila. R
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir
con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la ley y
en los Estatutos Sociales de la empresa.

Atentamente,


Srta. Deyanira Gómez
GERENTE

NOTA: La Compañía "CEDIMED CIA. LTDA.", se constituyó
mediante escritura pública otorgada en la Notaría
Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Dr.
Rodrigo Salgado Valdéz, el 2 de octubre de 1992; fue
inscrita en el Registro Mercantil del mismo
Cantón, el 27 de noviembre de 1992.

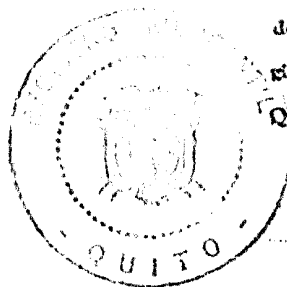
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 6.390 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 123

Quito, 7 DIC. 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



1990
400
1293

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
" CEDIMED CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA MARTES 31 DE MAYO DE
1.994.

En la Ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, ubicada en la Av. 9 de Octubre No. 725 y Ramírez Dávalos hoy día martes 31 de mayo de 1.994 a las 16:00 horas, se reúnen los siguientes Socios, por sus propios derechos: Srta. Deyanira Gómez, propietaria de 990 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una Grace Cevallos, propietaria de 10 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, se decide constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al artículo 280 de la Ley de compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión en calidad de Ocasional la Dra. Nancy Salazar y actúa como Secretaria la Srta. Deyanira Gómez, Gerente de la Compañía.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Admisión de un nuevo Socio.
- 2.- Aumento de capital y
- 3.- Reforma de Estatutos.

En relación al primer punto del orden del día la Junta General en forma unánime aprueba aceptar como nuevo Socio de la empresa al Sr. Ing. Nelson Gómez de nacionalidad ecuatoriana.

Acto seguido la Junta General aprueba en forma unánime aumentar el capital social en S/. 1'000.000, con lo cual el nuevo capital de la compañía será de S/. 2'000.000. De inmediato y previa renuncia expresa, al derecho preferente que tienen los socios para suscribir el presente aumento de capital, se realiza de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL				
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	No. PART SUSCRIT.	CAPITAL SUSCRIT.	PAGADO EN NUMERARIO
Deyanira Gómez	990.000	400	400.000	400.000
Grace Cevallos	10.000			
Nelson Gómez		600	600.000	600.000
TOTALES	1'000.000	1.000	1'000.000	1'000.000

Del cuadro anterior se desprende que el capital que se aumenta por la cantidad de S/. 1'000.000 queda suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Srta. Deyanira Gómez suscribe 400 participaciones de S/. 1.000 cada una por un total de S/. 400.000, cantidad que es pagada en numerario; Ing. Nelson Gómez, suscribe 600 participaciones de S/. 1.000 cada una por un total de S/. 600.000, cantidad que es pagada en numerario.

Finalmente la Junta General resuelve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 2'000.000 dividido en dos mil participaciones sociales de S/. 1.000 cada una. La conformidad que el expediente del Acta queda conformada con los siguientes documentos:

- 1.- Lista de Asistentes, certificada por el Presidente y el Secretario.
- 2.- Copia del Acta certificada por el Secretario.

La Junta General delega a la Gerente de la empresa para que legalice todo lo tratado en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente da por terminada la sesión a las 17:00 horas, solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el Acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 17:30 horas, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad y para constancia firman: f) Dra. Nancy Salazar, PRESIDENTE OCASIONAL; f) Deyanira Gómez, GERENTE -SECRETARIA; f) Srta. Grace Cevallos.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL - CERTIFICO.

Deyanira Gómez

Srta. Deyanira Gómez
GERENTE-SECRETARIA

CAPITAL DESPUES
AUMENTO

1'380 000

10 000

600 000

2'000 000

Se otorgó ante mí ;
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CER-
TIFICADA , firmada y sellada en Quito a , veinte y -
tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro .

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

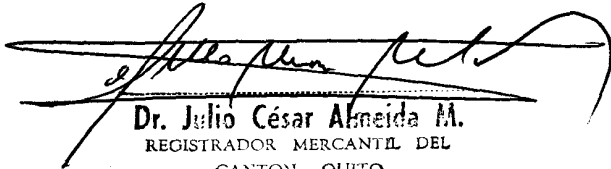
RAZON: Mediante Resolución Nº 94.1.1.1.2533, dictada por la
Superintendencia de Compañías el 30 de septiembre de 1.994,
fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y -
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. CEDIMED CIA. LTDA. otorgada
ante mí, el 27 de julio de 1.994. Tomé nota de este particu-
lar al margen de las matrices de Constitución y Aumento de-
Capital de la referida Compañía celebradas ante mí, el 2 de
octubre de 1.992 y 27 de julio de 1.994, respectivamente. -
Quito a, 18 de abril de 1.996.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DEL SR.SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS (E) DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994,bajo el número 1043 del Registro Mercantil,tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2359 del Registro Mercantil de veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y dos,a fs 4200 vta.tomo 123.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " CEDIMED CIA. LTDA." .- Otorgada el 27 de julio de 1994,ante el Notario VIGESIMO NOVENO del cantón Quito DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ..- Se fijó un extracto signado con el número 709.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Cuarto de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8681.- Quito,a diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fcp.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

RECTIFICATORIA

OTORGADA POR :

CEDIMED CIA. LTDA.

CUANTIA:

INDETERMINADA:

Dí ,

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador , hoy día dieciseis (16) de abril de mil novecientos noventa y seis, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez comparece: la señorita Deyanira Gómez en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA CEDIMED CIA. LTDA., conforme consta del documento habilitante que se agrega. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana , domiciliada en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una rectificatoria contenida en las siguientes

cláusulas: PRIMERA: Se presenta al otorgamiento de la presente escritura la señorita Deyanira Gómez en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA CEDIMED CIA. LTDA. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito y hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA: Con fecha veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro se realiza una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma que a la presente fecha se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante resolución Número 94.1.1.1.2533 de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, escritura que a la fecha del otorgamiento de esta escritura no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil. TERCERA.- RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos la compareciente rectifica la escritura de Aumento de Capital ya referida en el sentido de que la razón social correcta es la de CEDIMED CIA. LTDA. y no la que consta en la escritura ya mencionada que es la de CEDIMEN CIA. LTDA. Realizada esta rectificación, se deja constancia que en lo demás no varía el mencionado Aumento de Capital y Reforma de Estatutos quedando vigente en todas sus partes. CUARTA: RAZON.- De esta rectificatoria el señor Notario se servirá sentar razón al margen de la respectiva matriz, y se agregará las demás cláusulas de estilo. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Alfonso Castro, Abogado con matrícula profesional número mil

setecientos cuarenta, del Colegio de Abogados de Quito ,
la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas
sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura
por mí, el Notario , firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.- firmado) SITA. ELYANIRA -
GOMEZ. C.Nº 170536827-0. firmado) DOCTOR RODRIGO
SALGADO VALDEZ, NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CAN-
TON QUITO . - - - - -

£££££

££££

££££

££££

££££

£££

££££

££££

££££

££££

£££££

££££

£££££

££££

££££

££££

££££

££££

££££

££££

££££

A CONTINUACION EL SIGUIENTE DOCUMENTO HABILITANTE. -
Notario Vigésimo Noveno
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ r.m.

024623.

-3-

Quito, 27 de noviembre de 1992

Señorita
Deyanira Gómez
Presente.-

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
Compañía "CEDIMED CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo
a bien nombrar a Usted GERENTE, por el periodo de 5 años. El
Gerente es el representante Legal de la Compañía.

Atentamente,


E. O. SALGADO AVILA. R
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir
con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la ley y
en los Estatutos Sociales de la empresa.

Atentamente,


Srta. Deyanira Gómez
GERENTE

NOTA: La Compañía "CEDIMED CIA. LTDA.", se constituyó
mediante escritura pública otorgada en la Notaría
Vigésimo Novena del Cantón Quito, ante el Dr.
Rodrigo Salgado Valdéz, el 2 de octubre de 1992; fue
inscrita en el Registro Mercantil del mismo
Cantón, el 27 de noviembre de 1992.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 6.390 del Re-
gistro de Nominaciones Tomo 123
Quito, a 7 DIC. 1992
REGISTRO MERCANTIL

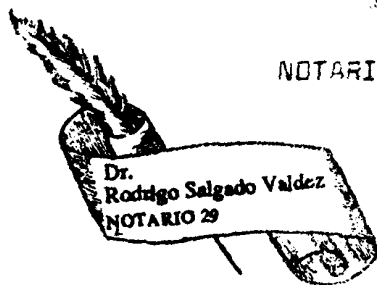
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. Quito a, - dieciseis de abril de mil novecientos noventa y seis. firmado) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO . SIGUE UN SELLO . -

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, dieciseis de abril de - mil novecientos noventa y seis.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RA==

==ZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía CEDIMED CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 27 de julio de 1.994, tomé nota de la Rectificatoria contenida en el presente instrumento. Quito a, 16 de - abril de 1.996.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO